



Ayuntamiento de Alosaina

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento el día 29 de abril de 2016, modificación de crédito n.º4/2016, modalidad crédito extraordinario, tramitado con número de expediente 113/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente con el siguiente contenido resumido por capítulos:

RESUMEN MODIFICACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	
VI	Inversiones reales	197.964,45
	TOTAL GASTOS	197.964,45

RESUMEN MODIFICACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	
I	Impuestos directos	3.140,10
VII	Transferencias de Capital	194.824,35
	TOTAL INGRESOS	197.964,45

De conformidad con el acuerdo adoptado durante el plazo de quince días hábiles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alosaina, tres de mayo de 2016.

Alcalde
Antonio Pérez Rueda